



Al contestar cite el No. 2017-01-426808

Tipo: Salida Fecha: 11/08/2017 11:37:41 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 891380160 - CARLOS A. CASTANED Exp. 29864
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: - juzgado octavo penal municipal con municipal con func
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-012263

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUJETO DEL PROCESO

Carlos A. Castañeda y Cía. S. en C.A.

ASUNTO

Se da cumplimiento a una orden judicial

PROCESO

Reorganización

EXPEDIENTE

29864

REFERENCIA ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO T - 00090 – 2017

ACCIONANTE MONTAJES Y MANTENIMIENTO METALMECÁNICO

ACCIONADA CARLOS A. CASTAÑEDA Y CÍA. S. EN C.A.

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial radicado en la Entidad con el No. 2017-01-424077 de 10 de agosto de 2017, el Juzgado 8° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Palmira - Valle, mediante Auto proferido el 4 de agosto de 2017, dentro de la referida acción de tutela ordenó vincular como litisconsorte necesario por pasiva a la Superintendencia de Sociedades y a todas aquellas personas y/o entidades que pudieran resultar afectadas o comprometidas con el fallo de tutela, a efecto de conformar debidamente el contradictorio y garantizarles sus derechos de defensa y contradicción y evitar posibles nulidades, para que manifiesten dentro del término de dos (2) días, contados desde la hora y día en que se reciba la comunicación, lo que consideren pertinente con relación a la presente acción de tutela.

II. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más expedito para que las partes se enteren del escrito de Tutela citado, es la notificación a través de Estado y la fijación de un Aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, dado que todos los intervinientes del proceso tienen la obligación de consultar el Estado por tratarse de un proceso de carácter eminentemente judicial.

RESUELVE



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2017-01-426808
CARLOS A. CASTANEDA Y CIA S.C.A-EN REORGANIZACION

Primero: Notificar a a todos los intervinientes del proceso de reorganización de la sociedad Carlos A. Castañeda y Cía. S. en C.A. como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia y vincularlos a la respectiva acción a fin de garantizar su derecho de defensa.

Segundo: Ordenar la publicación de un Aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, en el que se informe a las partes involucradas sobre la parte resolutiva del citado fallo.

Notifíquese y Cúmplase,

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecucion
TRD: ACTUACIONES